



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0080-2022-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de enero del año dos mil veintidós.-

Sumilla: Disponen funcionamiento de los órganos de emergencia por el período vacacional del 01 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre del 2022.



VISTOS:

Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000413-2021-CE-PJ, de fecha 10 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;



Tercero.- El artículo 246° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial prescribe que las vacaciones de magistrados se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de treinta días, en los meses de febrero y marzo; sin perjuicio de que, excepcionalmente, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial pueda señalar tiempo distinto;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 000413-2021-CE-PJ, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone en su artículo primero que las vacaciones en el Año Judicial dos mil veintidós, para Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo se harán efectivas en dos períodos: del 01 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre del 2022;







Quinto.- En el artículo tercero de la Resolución Administrativa, invocada en el cuarto considerando de la presente resolución, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial establece que durante el mes de vacaciones de jueces, juezas y personal jurisdiccional y administrativo a que se refiere el artículo primero de la mencionada resolución, funcionarán los órganos jurisdiccionales de emergencia que designarán los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, los que seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo, así como además atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones: en materia penal: Hábeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámites de libertades, apelación de mandato de detención, tramite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones; en materia civil: Acciones de garantía y medidas cautelares fuera de proceso; en materia de familia: Consignaciones de alimentos, autorización de viajes de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores; y casos de aplicación del Convenio de La Haya de 1980 "Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores" y la "Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores"; en materia laboral: Consignaciones laborales; y todas aquellas solicitudes que los jueces y juezas de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estimen pertinentes;

Sexto.- Siendo ello así, el artículo décimo de la Resolución Administrativa N° 000413-2021-CE-PJ, establece que los órganos jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del período vacacional, motivo por el cual las causas, audiencias, informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas para el mes de vacaciones se reprogramaran de oficio, preferentemente para el mes siguiente al programado;

Séptimo.- El numeral b) del artículo tercero de la Resolución Administrativa, antes referida, señala que, en las Cortes Superiores de Justicia de la República, funcionarán las Salas y Juzgados preestablecidos como órganos de emergencia por los Presidentes de las diferentes Cortes Superiores de Justicia del país; para tal efecto la Presidencia expedirá la resolución administrativa correspondiente, disponiendo su publicidad;

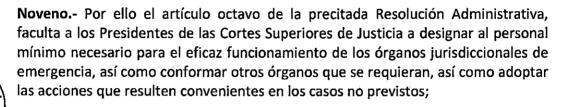
Octavo.- Asimismo, es necesario establecer que al amparo del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000413-2021-CE-PJ, los Jueces y personal auxiliar que







no tengan el record laboral exigido no saldrán de vacaciones y conformarán los órganos jurisdiccionales de emergencia, previa designación del Presidente de Corte Superior;



Décimo.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige su política interna, en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Resolución Administrativa N° 341-2010-CE-PJ;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: ESTABLECER por vacaciones, el funcionamiento, por el periodo del **01 al 15 de febrero** y del **16 al 30 de diciembre del 2022**, de los siguientes órganos jurisdiccionales de emergencia, a nivel de <u>Salas Superiores</u>, que estará conformada de la siguiente manera:

SALA ÚNICA DE VACACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN: (Competencia en materia penal, civil, laboral, agrario, constitucional, familia y contencioso administrativo)

Presidente : Dr. Bernardo Alcibíades Pimentel Zegarra

Jueces Superiores: Dr. Edwin Ricardo Corrales Melgarejo

Dr. Eduardo Anselmo Uriol Asto

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los señores Jueces Superiores que integran la Sala Única de Vacaciones conformada en el artículo primero de la presente resolución una vez cumplido el período vacacional correspondiente, retornen a su Sala de origen a cumplir con sus funciones jurisdiccionales, señaladas en la Resolución Administrativa N° 001-2012-P-CSJJU/PJ.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER por vacaciones, el funcionamiento, por el periodo del **01 al 15 de febrero** y del **16 al 30 de diciembre del 2022**, de los







siguientes órganos de emergencia, a nivel de los <u>Juzgados Especializados o Mixtos</u>, que estarán conformadas de la siguiente manera:

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO

Dr. Rafael Agustín Herrera Rivas, quien asumirá, además el despacho del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.

TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO

Dr. José Luis Ticona Mamani, quien asumirá, además el despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo y el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Junín.

OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANCAYO

Dr. Wilder Walter Camarena Madrid, quien asumirá, además el despacho del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE PAMPAS - TAYACAJA

Dr. José Leonel Matos Centeno, quien asumirá, además el despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo y Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE CONCEPCIÓN

Dr. Fiel Hugo Palomino León, quien asumirá, además el despacho del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo y Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja.

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA OROYA - YAULI

Dra. María Elena Santana Antezana, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma y Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma.

TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO

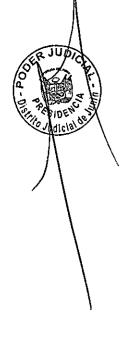
Dr. Richard Palomino Prado, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.

CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO

Dra. Guisela Diana Ingaroca Carlos, quien asumirá, además el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.

SEXTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANCAYO

Dr. Guido Reynaldo Arroyo Ames, quien asumirá, además el despacho del Quinto Juzgado Penal Unipersonal de Huancayo.









JUZGADO PENAL COLEGIADO DE HUANCAYO

Dr. Richarth Quispe Vilcapoma

Dra. Guisela Diana Ingaroca Carlos

Dr. Luis Rolando Oblitas Cevallos

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE CONCEPCIÓN

Dr. Juan Vidal Mercado Cahuana, quien asumirá, además el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Jauja.

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE PAMPAS - TAYACAJA

Dra. Roxana Pineda Chávez, quien asumirá, además el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Chupaca.

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JUNIN

Dr. Elmer Castillo Rivera, quien asumirá, además el despacho del Juzgado Penal Unipersonal de Tarma y el Juzgado Penal Unipersonal de La Oroya – Yauli.

JUZGADO PENAL COLEGIADO DE TARMA

Dr. Richarth Quispe Vilcapoma

Dr. Elmer Castillo Rivera

Dr. Juan Vidal Cahuana Mercado

PRIMER JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO

Dr. Jesús Vicuña Zamora, quien asumirá, además el despacho del Quinto Juzgado Civil de Huancayo.

TERCER JUZGADO CIVIL DE HUANCAYO

Dra. Milanova Delia Castillo Ayala de Dorregaray, quien asumirá, además el despacho del Segundo Civil de Huancayo y Sexto Juzgado Civil de Huancayo.

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE HUANCAYO

Dra. Miriam Luz Cárdenas Villegas, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado de Familia de Huancayo, Tercer Juzgado de Familia de Huancayo y Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo.

SÉPTIMO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Dra. Ángela Beatriz Baldeón Gamarra, quien asume además, el despacho del Quinto Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo.







NOVENO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Dra. Gabriela Carhuamaca Quispe, quien asume además, el despacho del Sexto Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo.

DÉCIMO JUZGADO DE FAMILIA SUB ESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

Dra. María Esther Quispe Napanga, quien asume además, el despacho del Octavo Juzgado de Familia Sub Especialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo.

TERCER JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE DE HUANCAYO

Pra. Tania Tula Arauco Vivas, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo y Segundo Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo.

SEGUNDO JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO DE HUANCAYO

Dr. Isaac Arturo Arteaga Fernández, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado de Trabajo Transitorio de Huancayo y Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo.

PRIMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO

Dr. Hoover Oscar Gutiérrez Huamán, quien asumirá, además el despacho del Segundo y Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo.

PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO

Dra. Emperatriz Victoria Castillo Gonzales

SEGUNDO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO

Dra. Mercedes Georgina Chuquipuima Ricse







TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENÇIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE HUANCAYO

Dr. Luis Rolando Oblitas Cevallos

JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

Dr. Manuel Mantari Molina, quien asumirá, además el despacho de Juzgado Civil de la Provincia de Jauja.

JUZGADO MIXTO DE LA PROVINCIA DE PAMPAS - TAYACAJA

Dr. Alberto Henry Liallico Manzanedo, quien asumirá, además el despacho de Juzgado Civil de la Provincia de Chupaca.

JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE JUNIN

Dr. César Augusto Tafur Fuentes, quien asumirá, además el despacho de Juzgado Civil de la Provincia de La Oroya – Yauli.

JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TARMA

Dr. Evgeñi Peña Torres, quien asumirá, además el despacho de Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER por vacaciones, el funcionamiento, por el periodo del **01 al 15 de febrero** y del **16 al 30 de diciembre del 2022**, de los siguientes órganos jurisdiccionales, a nivel de los <u>Juzgados de Paz Letrados</u>, que estarán conformadas de la siguiente manera:

TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUANCAYO

Dra. Kathya Corina Jorge Ramírez, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo y el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Huancayo, este último desde el 07 al 21 de febrero del 2022.

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHILCA

Dr. Saul Yunishiro Corzo Hinojosa, quien asumirá, además el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Pampas – Colcabamba.

SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHILCA

Dra. Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco, quien asumirá, además el despacho del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo.







JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL DEL TAMBO

Dr. Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, quien asumirá, además el despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo y Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN AUGUSTIN DE CAJAS

Dra. Flor de Liz Dueñas Izarra, quien asumirá, además el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE JAUJA

Dra. Aliada Soledad Velásquez Vivas, quien asumirá, además el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Concepción.

SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TARMA

Dra. Nelva Micarelli Araujo Montes, quien asumirá, además. El despacho del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ACOBAMBA

Dra. María Elena Sotelo Bermúdez, quien asumirá, además, el despacho del Juzgado de Paz Letrado de La Oroya y Juzgado de Paz Letrado de Junín.

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCUBAMBA

Dr. Teófanes Edgar Augui Huerta

ARTÍCULO QUINTO: ESTABLECER que, los siguientes señores Jueces Superiores harán uso del goce físico de vacaciones que les corresponde, dentro del período comprendido entre el 01 al 15 febrero y del 16 al 30 de diciembre del 2022 del presente año:



- Eduardo Torres Gonzales
- Timoteo Cristóval De La Cruz
- Nick Olivera Guerra
- Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamani
- César Augusto Proaño Cueva
- Walter Chipana Guillén
- Alexander Orihuela Abregú
- Lilliam Rosalía Tambini Vivas
- Pércida Dámaris Lujan Zuasnabar
- Miguel Ángel Arias Alfaro
- Julio César Lagones Espinoza







- Neil Erwin Ávila Huamán
- Carlos Richar Carhuancho Mucha
- Daniel Machuca Urbina
- Omar Atilio Quispe Cama
- Leticia Quinteros Carlos

ARTÍCULO SEXTO: ESTABLECER que, los siguientes señores Jueces Superiores harán uso del goce físico de vacaciones que les corresponde, dentro del período comprendido entre el 16 de febrero al 02 de marzo y del 01 al 15 de diciembre del 2022 del presente año:

- Bernardo Alcibíades Pimentel Zegarra
- Edwin Ricardo Corrales Melgarejo
- Eduardo Anselmo Uriol Asto

ARTÍCULO SÉPTIMO: ESTABLECER que, los siguientes señores Jueces Especializados o Mixtos harán uso del goce físico de vacaciones que les corresponde, dentro del período del 01 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre del 2022:

- Marco Antonio Hancco Paredes
- Jorge Enrique Bustamante Vera
- Susan Letty Carrera Túpac Yupangui
- Esaú Chanco Castillón
- Italo Arturo Borda Vargas
- Iván Villarreal Balbín
- Jorge René Luque Pinto
- Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga
- María Dolores Cachay Rojas
- Estrella Armas Prado
- Sonia Aurora Llamoca Milla de Montellanos
- Rubén Tomás Calizaya Huallpa
- Mario Luis Curiñaupa Medina
- Edgardo Rodolfo Diestra Vivar
- Roger Omar Longaray Castro
- Luis Fernando Ojeda Cornejo Chávez
- Roberto John Meza Reyes
- Henry Pino Puma
- Edwin Wilson Villanueva Altamirano
- Gilmar Leonidas Zeballos Hurtado
- Ever Bello Merlo







- Segundo Juan Huamán Carrasco
- Hugo Arroyo Velita
- Jenny Maribel Bazán Escalante
- July Eliane Baldeón Quispe
- Lizbeth Paola Peralta Pampa
- Rafael Rodríguez Lizana
- Teresa Cárdenas Puente
- Jesús Santana Socualaya
- Rossanna Ramos Reymundo
- Fernando Francisco Sánchez Camac
- Alex Juan Carhuamaca Claudio
- Graciela Morales Montes
- Edwin Victor Torres Delgado
- Iris Edith Gómez Bazalar
- Blanca Norma Rucabado Romero
- Frank Ronald Pariasca Martínez
- Orlando Huayllani Molina
- Miguel Junior Baldeón Sanabria
- Maribel Jinés Rafael
- Michael Henry Rojas Chancasanampa
- Jhonattan Ronnie Armas Prado

<u>ARTÍCULO OCTAVO</u>: ESTABLECER que, los siguientes señores Jueces Especializados y Mixtos harán uso del goce físico de vacaciones que les corresponde, dentro del período comprendido entre el 16 de febrero al 02 de marzo y del 01 al 15 de diciembre del 2022 del presente año:



- César Augusto Tafur Fuentes
- Jesús Vicuña Zamora
- Evgueñi Peña Torres
- Guido Reynaldo Arroyo Ames
- Richard Palomino Prado
- María Elena Santana Antezana
- José Luis Ticona Mamani
- Richarth Quispe Vilcapoma
- Roxana Pineda Chávez
- Elmer Castillo Rivera
- Fidel Hugo Palomino León
- José Leonel Matos Centeno







- Ángela Beatriz Baldeón Gamarra
- Rafael Agustín Herrera Rivas
- Wilder Walter Camarena Madrid
- Emperatriz Victoria Castillo Gonzales
- Milanova Delia Castillo Ayala de Dorregaray
- Isaac Arturo Arteaga Fernández
- María Esther Quispe Napanga

ARTÍCULO NOVENO: ESTABLECER que, los siguientes señores Jueces de Paz Letrados harán uso del goce físico de vacaciones que les corresponde, dentro del período del 01 al 15 de febrero y del 16 al 30 de diciembre del 2022.

- Miguel Ángel Alanya Castillo
- Juana Virginia Alvarado Pérez (hará uso de su derecho vacacional del 07 al 21 de febrero del 2022)
- Irma Rosa Olivera Montero
- William Raúl Rojas Lázaro
- Jenis Aida Corrilla Baguerizo
- Lenín Roder Pérez Navarro
- Diana Luz Corrilloclla Sánchez
- Claudio Luis Méndez Cornejo
- Hernán Mávito Baldeón Villanueva
- Zeida de La Cruz Hidalgo
- Ana Paula Medrano Aliaga

ARTÍCULO DÉCIMO: ESTABLECER que, los siguientes señores Jueces de Paz Letrados harán uso del goce físico de vacaciones que les corresponde, dentro del período comprendido entre el 16 de febrero al 02 de marzo y del 01 al 15 de diciembre del 2022 del presente año:

- Saul Yunishiro Corzo Hinojosa
- Rosemarie Clemencia Alejandro Huánuco

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER que, los señores Jueces que harán uso del descanso vacacional, deberán hacer entrega del cargo correspondiente a los Magistrados que se harán cargo de sus respectivos despachos, según la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificado por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución sea publicada en el Diario Judicial de esta Corte Superior de Justicia.











<u>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO</u>: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO

Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN